

RESOLUCIÓN Nº: 1407/10.-

Ramallo, 23 de noviembre de 2010

VISTO:

La posible radicación de una empresa dedicada al recicladora de plomo en la ex planta Grefar, ubicada en el camino de la Costa, Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de Villa General Savio se autocombocaron para manifestar su preocupación por la instalación de esta empresa, comprobando el avance del montaje para su funcionamiento. Además investigaron casos de empresas recicladoras de plomo que se instalaron en cercanías a la población y las consecuencias que afectaron seriamente la salud de algunos pobladores;

Que se debe tener en cuenta, que muy cerca de esta empresa funciona la Escuela Primaria Nº10 donde asisten alumnos de la zona;

Que por Minuta de Comunicación Nº 1242/10 presentada por este Cuerpo de Concejales el día 9 de Noviembre del corriente año, se solicita por escrito al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la empresa de RECICLAJE DE PLOMO en la Ex Grefar; la cual fue contestada verbalmente el día del Plenario con los vecinos de Villa General Savio anunciando la clausura de la misma y el compromiso de comunicarse con el ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE de la provincia de Buenos Aires (OPDS) para transmitir la decisión por parte de autoridades competentes de la NO RADICACIÓN de esta empresa por las causas ya expuesta en el Considerando anterior;

Que no debemos olvidar, los que de algún modo estamos cumpliendo cargos políticos que es obligación poder brindar apoyo y contención a los ciudadanos, quienes con sus votos fueron los que nos eligieron para ocupar estos cargos,

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, informe por escrito, las ----- actuaciones para la NO RADICACIÓN de la empresa reciclaje de plomo en la Ex planta Grefar.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase al Director Ejecutivo del ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL ----- DESARROLLO SUSTENTABLE (OPDS) de la provincia de Buenos Aires, **Sr. José Manuel Molina** no otorgue la habilitación de la empresa reciclaje de plomo en la Ex planta Grefar.-----

ARTÍCULO 3º) Solicítase a los Diputados Provinciales; Sra. Graciela Rego y al Sr. ----- Roberto Filpo realizar los reclamos necesarios ante las autoridades provinciales la NO RADICACIÓN de la empresa reciclaje de plomo en la Ex planta Grefar.-----

ARTÍCULO 4º) Envíase copia de dicha resolución al Sr. Intendente Municipal, al Director ----- Ejecutivo del OPDS y a los Diputados Provinciales del Distrito.-----

ARTÍCULO 5º) Envíese copia a los medios de comunicación para su amplia difusión.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2010.-----